



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00178 DE 19

(JUL. 17 1953)

por el cual se aumentan unas asignaciones.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
En uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto ley 1627 de 1952,

DECRETA:

Art. 1o.- A partir del 1o. de agosto próximo, los siguientes empleados del Municipio, disfrutaran de las asignaciones que adelante se enumeran:

Ayudante del Veterinario Municipal, trescientos pesos (\$ 300.00) mensuales.-

Oficial de Paz y Salvos de la Tesorería Municipal, trescientos cincuenta pesos (\$ 350.00) mensuales.-

Art. 2o.- Oportunamente se harán las apropiaciones presupuestales que demande el cumplimiento de este Decreto.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

JUL. 17 1953

El Alcalde,

GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-



rap.-

REPUBLICA DE COLOMBIA. GOBERNACION DE SANTANDER.
SECRETARIA DE PRESUPUESTO Y HACIENDA. Sección 2a.
Bucaramanga, julio 18 de 1953.- APROBADO.-
CORONEL NESTOR MESA PRIETO. Gobernador.
El Srio. de Presupuesto y Hda, GABRIEL GONZALEZ CADENA".

Bucaramanga, julio 23 de 1953.

L. C.

